



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3640

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009
y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARTHA PATRICIA MOLINA LEÓN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.782.099 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 04 de Mayo de 2.008 y el 03 de Mayo de 2.009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 15 de Mayo de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARTHA PATRICIA MOLINA LEÓN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.782.099 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Mayo de 2.008 y el 03 de Mayo de 2.009, a partir del 15 de Mayo de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 8 de Junio de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 16 ABR 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa